

Expediente: 507/21-I1
Carátula: OVEJERO RAUL FERNANDO C/ SAN CRISTOBAL SMSG S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/02/2025 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23185723259 - VEGA, IBAN LEONEL-HEREDERO DEMANDADO
23185723259 - VEGA, YOEL EXEQUIEL-HEREDERO DEMANDADO
23185723259 - VEGA, MARIA ROXANA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - VEGA, GUSTAVO ANDRES-FALLECIDO/A
20253202026 - OVEJERO, RAUL FERNANDO-ACTOR
20166856389 - SAN CRISTOBAL CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO
23185723259 - VEGA, MARCELO GABRIEL-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 507/21-I1



H20901740171

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: OVEJERO RAUL FERNANDO c/ SAN CRISTOBAL SMSG s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
EXPTE. N°: 507/21-I1.-

Concepción, 14 de febrero de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 14/02/2025 del letrado Terán Marcos Jose:

A lo peticionado por el letrado presentante y en atención a que nos encontramos en horario inhábil de atención para las entidades bancarias, conforme las facultades conferidas, dispongo: **I)** No hacer lugar a la habilitación de días y horas. **II) LIBRESE OFICIO**, el subsiguiente día hábil, al Banco Macro a fin de que proceda a depositar las sumas embargadas en el presente incidente en un plazo fijo de renovación automática cada 30 días.- MJF

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.